



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO EXENTO N° 1321

DALCAHUE, 15 de mayo 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 50 de fecha 08 de abril de 2014 que deja exento de pago municipal.-

DECRETO:

AUTORICESE: Al Comité de agua Potable Rural Ñiucho, representado por su Presidente Joel Ampuero Ampuero, Cedula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] para realizar un Beneficio Bailable en ayuda a [redacted], con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 31 de mayo 2014 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en el Casino Club de Huaso.-

ORGANIZACIÓN DEBERÁ: **DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA**

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA
DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes